



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

12277

Juicio de faltas N° 0000623/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a GEIR HARTMANN la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00154/2013

En PALMA DE MALLORCA a veintidós de Mayo de dos mil trece.

D. MIGUEL JESUS FLORIT MULET, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000623 /2013, seguida por una falta de HURTO contra GEIR HARTMANN, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal Sra. Rial.

F A L L O

CONDENO a GEIR HARTMANN, como autor responsable de una falta de HURTO a la pena de **MULTA DE 30 DÍAS A RAZÓN DE 5 € DIARIOS**, a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a ALDEASA en 183 €; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltra. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En PALMA DE MALLORCA a 4 de Junio de 2013.

LA SECRETARIO JUDICIAL

